

BUENOS AIRES, 22 ABR. 2025

**VISTO**, el Expediente N° 10/25, el Decreto Delegado N° 1023/01 y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17/24, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

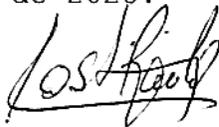
Que por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que por Resolución C.A. N° 17/24 se aprobó el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Privada N° 03/25, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, tendiente a lograr la adquisición de materiales de pinturería.

Que, obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente licitación, la cual asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 17.924.178,91).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 13 de la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, de fecha 25 de febrero de 2025.



Que obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE PINTURERIAS, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas, de fecha 13 de marzo de 2025, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas DI TORO HNOS S.A. (CUIT N° 30-70284357-6) por un total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 10.531.930,00), KROMACOLOR PINTURERIAS S.R.L.(CUIT N° 30-71433318-2) por un total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y UNO CON CERO DOS CENTAVOS (\$ 10.553.061,02), MATRERO MARTÍN (CUIT N° 20-39466839-8) por un total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA CON CINCUENTA CENTAVOS(\$ 11.961.770,50), y PINTURERIA DEL FONDO S.A.(CUIT N° 30-64612706-4) por un total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS(\$ 10.176.794,98).

Que la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES, a través del Memorando N° 84/25, se expide sobre las ofertas y muestras recibidas, informando que todas cumplen con lo solicitado a excepción de las presentadas por las firmas KROMACOLOR PINTURERIAS S.R.L. para los renglones Nros. 26 y 27; MATRERO MARTÍN para los renglones Nros. 5, 9, 10, 14, 15, 16, 17 y 26; y PINTURERIA DEL FONDO S.A. para los renglones Nros. 14 al 17, a raíz de la no presentación de muestras y/o por no responder a los estándares de calidad esperados.



Que la COMISIÓN EVALUADORA, mediante el Dictamen N° 2075, de fecha 27 de marzo de 2025, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, informa que las ofertas presentadas por las firmas DI TORO HNOS. S.A. y PINTURERIA DEL FONDO S.A. se ajustan a los requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige en la presente licitación.

Que, asimismo, informa que corresponde sean desestimadas las ofertas presentadas por las firmas KROMACOLOR PINTURERIAS S.R.L. y MATRERO MARTÍN, a raíz de la no presentación y/o presentación indebida de la garantía de mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 inciso g) apartado 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución C.A. N° 17/24.

Que la no presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, o la presentación indebida de la misma en el plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, son causales de desestimación no subsanables, según lo establecido en el apartado d) del inciso 1 del artículo 69 de dicho REGLAMENTO.

Que, en el mismo sentido, la COMISIÓN EVALUADORA agrega que se debe desestimar lo ofertado por las firmas antes mencionadas, a raíz de la no presentación de las muestras solicitadas.

Que, la no presentación de las muestras requeridas en el plazo fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, es una causal de desestimación no subsanable, según lo establecido en el apartado m) del inciso 1 del artículo 69 del mencionado Reglamento.



Que, también, informa que corresponde sea desestimada la oferta presentada por la firma DI TORO HNOS. S.A. para el renglón N° 11, a raíz de que supera ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo que resulta económicamente no conveniente para este Organismo.

Que además, aconseja la desestimación de la propuesta presentada por la firma PINTURERIA DEL FONDO S.A. para los renglones Nros. 14 al 17, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el informe técnico producido por la DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES.

Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión aconseja la adjudicación, de las propuestas presentadas por las firmas DI TORO HNOS. S.A. y PINTURERÍA DEL FONDO S.A. en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en todos los casos por tratarse de las ofertas válidas más convenientes para cada renglón.

Que, asimismo, aconseja se declaren fracasados los renglones Nros. 9 y 10, a raíz de no contarse con propuestas válidas para dichos renglones.

Que luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que el Servicio Jurídico Permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 42, incisos f) y m) de la Ley 15.414 y la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17, de fecha 20 de marzo de 2024.

POR ELLO,

**LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL  
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébese lo actuado en la Licitación Privada N° 03/25, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso b) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, con el objeto de lograr la adquisición de materiales de pinturería.

**ARTÍCULO 2°.-** Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución y en el Dictamen de Evaluación N° 2075, a las ofertas presentadas por las firmas KROMACOLOR PINTURERIAS S.R.L. (CUIT N° 30-71433318-2) y MATRERO MARTÍN (CUIT N° 20-39466839-8) en su totalidad; y las firmas DI TORO HNOS S.A. (CUIT N° 30-70284357-6) para el renglón N° 11 y PINTURERIAS DEL FONDO S.A. (CUIT N° 30-64612706-4) para los renglones Nros. 14 al 17.

**ARTÍCULO 3°.-** Declárense fracasados, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución y en el Dictamen de evaluación N° 2075, los renglones Nros. 9 y 10.

**ARTÍCULO 4°.-** Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución y en el Dictamen de Evaluación N° 2075, a las ofertas presentadas por las firmas DI TORO HNOS S.A. (CUIT N° 30-70284357-6) y PINTURERIA DEL FONDO S.A. (CUIT N° 30-64612706-4), en un todo de acuerdo con el detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.



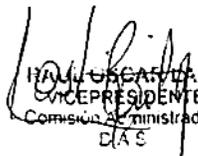


**ARTÍCULO 5°.-** El importe total de la presente licitación, la cual asciende a un valor total de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS ONCE CON CIENCIENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.326.711,56), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2025.

**ARTÍCULO 6°.-** Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

**ARTÍCULO 7°.-** Pase a la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

  
HAMLET CASTIRI  
VICEPRESIDENTE  
Comisión Administradora  
DAS

  
NORBERTO DI PROSPERO  
SECRETARIO  
Comisión Administradora  
D.A.S.

ANEXO I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 1 DI TORO HNOS S.A.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30	Unidad	Pintura interior blanca x 20 litros anti bacteria.	\$ 62.165,00	\$ 1.864.950,00
3	20	Unidad	Pintura interior blanca x 10 litros anti bacteria.	\$ 32.240,00	\$ 644.800,00
4	50	Unidad	Enduido interior mate blanco x 10 litros.	\$ 18.880,00	\$ 944.000,00
5	10	Unidad	Batea plástica de pintor para colgar para rodillo de 20.	\$ 1.575,00	\$ 15.750,00
7	15	Unidad	Esmalte satinado blanco x 4 litros.	\$ 31.210,00	\$ 468.150,00
8	15	Unidad	Diluyente/solvente tipo: Hydrarras x 4 litros.	\$ 13.280,00	\$ 199.200,00
13	30	Unidad	Paño abrasivo 3 mm.	\$ 2.415,00	\$ 72.450,00
14	35	Unidad	Pincel cerda blanca N° 5.	\$ 1.235,00	\$ 43.225,00
15	35	Unidad	Pincel cerda blanca N° 10.	\$ 1.515,00	\$ 53.025,00
16	20	Unidad	Pincel cerda blanca N° 20.	\$ 2.890,00	\$ 57.800,00
17	15	Unidad	Pincel cerda blanca N° 30.	\$ 4.630,00	\$ 69.450,00
19	3	Unidad	Revestimiento para paredes texturado tipo Tarquini Patagonia x 20 litros.	\$ 60.720,00	\$ 182.160,00
21	2	Unidad	Látex interior celeste x 20 litros.	\$ 90.930,00	\$ 181.860,00
25	40	Unidad	Cartón corrugado de 60 cm x 30 cm.	\$ 8.100,00	\$ 324.000,00
27	4	Unidad	Satinado impregnante protector exterior tipo Cetol natural x 10 litros.	\$ 101.095,00	\$ 404.380,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 5.525.200,00</b>

EN LETRAS: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS.

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 4 PINTURERIAS DEL FONDO S.A.

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	10	Unidad	Pintura hidro repelente blanco x 20 litros.	\$ 89.307,21	\$ 893.072,10
6	35	Unidad	Yeso tipo Tuyango x 30 kg.	\$ 10.348,48	\$ 362.196,80
11	15	Unidad	Masilla para madera natural x 200 gr.	\$ 1.495,26	\$ 22.428,90

12	15	Unidad	Membrana blanca líquida x 20 litros.	\$ 67.755,20	\$ 1.016.328,00
18	15	Unidad	Removedor en gel 4 litros.	\$ 35.404,98	\$ 531.074,70
20	2	Unidad	Látex interior marrón x 20 litros.	\$ 71.481,33	\$ 142.962,66
22	40	Unidad	Cinta azul 36x40.	\$ 3.776,75	\$ 151.070,00
23	40	Unidad	Cinta azul 18x40.	\$ 1.888,25	\$ 75.530,00
24	120	Unidad	Cinta azul 48x40.	\$ 5.035,55	\$ 604.266,00
26	10	Unidad	Espátula plástica chica para masilla.	\$ 258,24	\$ 2.582,40
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 3.801.511,56</b>
<p>EN LETRAS: PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS ONCE MIL CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS.</p>					

*Raul Oscar Lastiri*  
**RAUL OSCAR LASTIRI**  
 VICEPRESIDENTE  
 Comisión Administradora  
 D.A.S.

**NORBERTO DI PROSPERO**  
 SECRETARIO  
 Comisión Administradora  
 D.A.S.